



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flic23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00124-00
CUADERNO: 1. FÍSICO

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. REQUERIR EN SEGUNDA OPORTUNIDAD a la REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ONZAGA – SANTANDER para que informe el trámite dado al oficio 00125 del 24 de enero de 2019 y recibido en sus dependencias el día 06/03/2019 para lo cual se remite copia de los fols. 26, 27, de la presente encuadernación **TRAMÍTESE POR SECRETARÍA** adjuntando copia del correo en mención.

2. REQUERIR a los extremos a fin de que acrediten el diligenciamiento del oficio 01607 de fecha 26 de julio de 2019.

3. Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la anterior publicación en la página de registro de emplazados de la rama judicial.

4. De conformidad con lo establecido en el Art. 523 del C. G. del P., se procederá continuar con lo normado en el Art. 501 ibídem, en consecuencia,

Se **SEÑALA** la hora de las **10.00 AM** del día **26** del mes de ENERO del año **2022**, para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos de conformidad con el Art. 501 del C. G. del P.

Se advierte a las partes, que se deberá adjuntar con el acta en comento, todos los documentos que acrediten la comprobación de la propiedad del activo, así como los documentos que demuestren el pasivo, so pena de que eventualmente puedan ser excluidos por el Despacho de conformidad con el art. 1310 del C.C.; igualmente y en el caso de que se pretendan implicar dineros, se tendrá que señalar en donde se encuentran capitalizados o depositados los mismos. Téngase en cuenta también lo prevenido en el art. 34 de la Ley 63 de 1936 en concordancia con el 1821 del CC.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **0149**

HOY: **27 de octubre de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaría